



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 13 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº \_6412/

**VISTOS :**

La solicitud de Patente Nº 758 de fecha 27.05.2015 presentada por Don (a) LETICIA ANDREA RODRIGUEZ CATALAN con domicilio particular LENCA Nº 2919 PORTAL OSORNO. El Informe Interno Nº 111 de fecha 28.05.2015 del Depto. de Rentas y Patentes.

La Resolución Exenta Nº 1510230701 de fecha 02.07.2015, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. Nº3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 1694 de fecha 13.07.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

**OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR** a Don (a) LETICIA ANDREA RODRIGUEZ CATALAN, con domicilio particular en LENCA Nº 2919 PORTAL OSORNO, la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR ROL Nº 9-15443, que funcionará en el domicilio particular ubicado en LENCA Nº 2919 PORTAL OSORNO de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 13.07.2015 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2015.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 2086 fecha 13.07.2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

SGP/YJUR/MJGO/shd.

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Transparencia
- o Rentas y Patentes (2)

**DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES**  
**RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280**

FECHA: 03 AGO 2015